

Informe Secretarial. Bogotá D.C., marzo 9 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que ninguno de los curadores designados el demandado AMM INGENIERIA SAS. ha tomado posesión Sírvese proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho dispone relevar a los curadores designados y dando aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem de AMM INGENIERIA SAS al Doctor **FERNEY RICAURTE GARCERA TINOCO** quien puede ser notificado en la CALLE 152 c No. 103 B- 40 Int. 2 Apto. 304 de Bogotá, correo electrónico ferney.garcera@gmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria librese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 24 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° ____

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria